

REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL.

- LLENAR SOLICITUD DE MATRIMONIO.
- CENTIFICADO MEDICO CON ANALISIS DE SANGRE DE C/U DE LOS INTERESADOS
- ACTAS DE NACIMIENTO DE C/U DE LOS CONTRAYENTES.
- IDENTIFICACION OFICIAL INE DE C/U DE LOS CONTRAYENTES.
- EN CASO DE QUE UNO O AMBOS CONTRAYENTES SEAN DE OTRA ENTIDAD, DEBERAN ACOMPAÑAR CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE MATRIMONIO O CONSTANCIA DE SOLTERIA.
- SI UNO O AMBOS CONTRAYENTES SEA DIVORCIADO O VIUDO, DEBE PRESENTAR SU RESPECTIVA ACTA SEGÚN CORRESPONDA.
- LA PRESENCIA DE 4 TESTIGOS CON SU IDENTIFICACION OFICIAL INE, (2 PARA C/U DE LOS CONTRAYENTES).
- EN CASO DE HABER PROCREADO HIJOS ENTRE SI, ANEXAR ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS MISMOS.

NOTA: LA DOCUMENTACIÓN TIENE QUE SER ACTUALIZADA, EN ORIGINAL Y COPIA, ADEMÁS DEBERÁ PRESENTARLA 15 DÍAS ANTES DE LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO.